

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-0061
Proceso: DECLARATIVO

Examinada la demanda y los anexos, se tiene que el objeto de la misma la constituye el trámite de un proceso de pertenencia, cuyo avalúo catastral equivale para el año 2019 a **\$68.653.000,00 Mcte.**, tal como se acredita con la documental arrimada al paginario, concluyéndose que el valor para el año 2020 no superaría el tope establecido para llegar a la mayor cuantía.

En efecto, según el artículo 26 del Código General del Proceso, en los procesos de pertenencia la cuantía se determina por el valor el avalúo catastral de estos, a su vez el artículo 25, establece que son procesos de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin exceder el equivalente a 150 SMLMV. Por lo que se colige que el monto de las pretensiones del proceso de marras no supera la barrera de la mayor cuantía, es decir, los \$ 124.217.400,00 Mcte., al momento de la presentación de la demanda, por ende, el trámite corresponde al verbal de menor cuantía, por consiguiente el conocimiento del asunto radica en cabeza de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Por ello, en virtud de lo anterior y lo establecido en la Ley 1564 de 2012, el Juzgado
RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la demanda por falta de competencia por factor de la cuantía.
- 2.- REMÍTASE** la misma a la oficina de reparto para que sea repartida ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, según fuere el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37becf047db0b9c9df6c25563aacc3c519a5be167463ebfd2002f2f0f19b87f3

Documento generado en 13/07/2020 03:42:04 PM